q.e se hace de doce mil quinientos rs. mensuales
p.r pago del debito de bracionés reales se
reduce a solo mil p.r la notable imposi-
bilidad en q.e queda esta corporación de
cubrir sus mas interesantes obligaciones.

Empresa Mirandina

Vista su oficio del Sr. Intend.te de esta
Prov.a fha. once del actual en q.e el apode-
rado de las antiguas q.e sobre expresa Mirandi-
lla y en este Puerto se pidieron en Real orden
de veinte y siete de Agosto ult.o: y el Ayun-
tamiento en su inteligencia acuerda se remita
el reparto de este particular á la comisión
á q.n se pasó p.r q.e se informe.

Recordar: estas noticias pedidas sobre la Empresa en este Puerto

Priero.

Vista un oficio del Sr. Ministro de Ma.na Mar.a
Militar de esta Plaza fha. de ayer con el que
acompaña una instancia de D. Antonio Lorenza
Procurador de Corte del Ma. Regim.to en solici-
tud de q.e se permita la introducción de dos
artículos p.r el expresado objeto sin la forma-
lidad establecida del sello q.e debe poner el
Priero de la casa vecino p.r los perjuicios q.e
dice se le siguen. Y el Ayuntam.to en su
inteligencia acordada se manifieste al referido
Sr. Ministro con devolución de dha. instancia
q.e la corporación tiene establecida aquella for-
malidad como garantía de la buena clase y

Priero. No pago en dro. p.r las cosas del Ma. Regimtal